

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: (Verifica el

quórum)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 11 horas con 20 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: Lectura del orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinticinco de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Romualdo Ramírez Vaquero, en su carácter de defraudado y representante de los defraudados de la Caja de Ahorro y Servicios BAMPECO, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en Tehuacán, Puebla, por el que en seguimiento a su recurso del veintisiete de agosto de dos mil trece, solicitan apoyo. 4.- Lectura de los recursos de la Ciudadana Gloria María Pérez Torres, vecina del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por los que informa diversas situaciones que considera contrarias a derecho respecto del predio denominado Lote número cuatro de la fracción B de la Exhacienda de Zerezotla, de ese Municipio. 5.- Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Panciano Ruperto Pérez Lima y otros firmantes, vecinos de la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, Puebla, por el que informan la problemática derivada de las actas del Registro Civil y solicitan apoyo y solución. 6.- Lectura del oficio sin número de los Presidentes Auxiliares de Huaquechula, Puebla, por el que manifiestan su desacuerdo respecto del registro civil y solicitan intervención. 7.- Lectura del recurso del Presidente Auxiliar y otros firmantes de la Junta Auxiliar de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad por el retiro de funciones del Registro Civil y solicitan intervención. 8.- Lectura del oficio SMT/P/0355/2014 y anexo del Presidente Municipal de San Matías Tlalancaleca, Puebla, por el que informa lo relativo a la sentencia del expediente TEEP-A-013/2014. 9.- Lectura del oficio 1748/2014 y anexos del Director General de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite copia del expediente de la localidad de Xala, Municipio de Ajalpan, Puebla, formado con motivo de la solicitud de elevarla a la categoría de Pueblo. 10.- Lectura del oficio 1749/2014 y anexos del Director General de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite copia del expediente de la localidad de Vista Hermosa, Municipio de Ajalpan, Puebla, formado con motivo de la solicitud de elevarla a la categoría de Pueblo. 11.- Lectura del oficio 1771/2014 y anexos del Director General de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno, por el que remite copia del recurso del Presidente Auxiliar de Rinconada, Municipio de Chignahuapan, Puebla, por el que solicita se reforme el artículo 231 de la Ley Orgánica Municipal. 12.- Lectura del oficio SGD/116/2014 del Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla, por el que remite la solicitud del Presidente Municipal de Tepeojuma, Puebla, respecto de la autorización de un presupuesto extraordinario de egresos, un endeudamiento o en su caso, afectación de las participaciones que en ingresos federales correspondan al citado Ayuntamiento, con el objeto de obtener recursos económicos suficientes por

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

concepto del monto de cumplimiento sustituto derivado de la sentencia del Juicio de Amparo 637/2007 de los del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado. 13.- Lectura del oficio 411-19/14 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan de manera respetuosa al Secretario de Educación Pública Federal, para que tenga a bien realizar un análisis sobre la viabilidad de regionalizar el calendario escolar anual, adaptándolo a las características propias que tienen los Estados de la República Mexicana, por la multiplicidad de factores de tipo climatológico, social, económico, político, cultural y religioso que inciden en su cumplimiento formal, entre otros resolutive. 14.- Lectura del oficio CP2R2A.-I393.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual solicitan a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a efecto de que expidan las Leyes respectivas en la materia o adecuen en su totalidad las existentes, entre otro. 15.- Lectura del oficio CP2R2A.-I400.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual solicitan respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos Locales que aún están pendientes de homologar su legislación con los principios de derechos humanos en torno a la protección de los derechos de la niñez, armonicen sus Códigos Civiles con los preceptos Constitucionales y los Tratados Internacionales para establecer la mayoría de edad como un requisito indispensable para contraer matrimonio. 16.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con relación al Dictamen con Minuta de Acuerdo que emite la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, por el que se propone al Pleno de esta Soberanía, apruebe la ratificación del Ciudadano Adolfo López Badillo, al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio del año dos mil catorce al veintinueve de julio del año dos mil diecinueve. 17.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se propone nombrar a la Ciudadana Licenciada María Catalina Daza Hernández, como Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado. 18.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos, sus dependencias y Entidades Paramunicipales, a que en un plazo máximo de sesenta días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo, actualicen, adecuen y en su caso, creen su sitio web y publiquen de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, su información pública correspondiente. 19.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios, para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma las evaluaciones de control de confianza. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se modifica la denominación del Comité

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y se reforman y adicionan diversos artículos del similar, por virtud del cual se crea dicho organismo. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 43 y la fracción III del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, de Nueva Alianza, de Movimiento Ciudadano, de Compromiso por Puebla, y la Representación Legislativa del Partido Pacto Social de Integración de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Ignacio Alvizar Linares y Julián Peña Hidalgo, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un Quinto Párrafo al artículo 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 24.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Pública Ordinaria del 25 de junio del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES

PEREGRINA: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINGUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER Y MANUEL POZOS CRUZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL DIECISÍS DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y QUINCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES; PUNTOS CINCO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTOS SÉIS Y SIETE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PUNTOS OCHO Y CATORCE A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUNTO DIECISÍS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; PARA CUMPLIR CON EL PUNTO DIECISIETE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL SALÓN DE PLENOS A LA CIUDADANA ALEXANDRA HERRERA CORONA, A FIN DE QUE PRESTE LA PROTESTA CONSTITUCIONAL Y ESTANDO PRESENTE, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LA INTERROGÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE COMISIONADA PROPIETARIA DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LA INTERROGADA "SÍ, PROTESTO"; AGREGANDO LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDE", ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO A LA COMISIONADA PROPIETARIA DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO; CONTINUANDO CON LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PARA EFECTOS DE QUE EN LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, ADEMÁS DEL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA EXPEDIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE PUEDAN EXHIBIR DIVERSOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR QUE LOS ENAJENANTES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS INHERENTES AL SERVICIO DE AGUA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD; LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ADOLESCENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, DE ESTE ASUNTO AMPLIARON SUS COMENTARIOS A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ E IGNACIO ALVÍZAR LINARES, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, SE TURNÓ LA INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO QUE HA DETERMINADO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SE INCORPOREN A LAS ACTIVIDADES LOS REGIDORES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2014-2018 DE DICHO MUNICIPIO, PRESENTADO POR DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, DE ESTE ASUNTO AGREGARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LAS DIPUTADAS MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, IRMA PATRICIA LEAL ISLAS Y SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A ENTABLAR COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN EN EL MARCO DE UNA MEJOR CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESCOLAR, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SE PRONUNCIA POR LA NO EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL, ASÍ COMO POR LA NO UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS MENORES DE QUINCE AÑOS, PRESENTADO POR DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE INVITAN A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE PARTICIPEN EN EL TALLER “CERO MUERTES POR ALCOHOL AL VOLANTE”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO, CON EL FIN DE REALIZAR LAS “ACCIONES NECESARIAS Y PODER TRANSMITIR A LOS ELECTORES DE SUS DISTRITOS LOS RESULTADOS DE DICHO TALLER”, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, ABUNDÓ EN EL ASUNTO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE ACORDÓ TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CULTURA VIAL MUNICIPAL Y SE APLIQUE EL PROGRAMA UNO POR UNO EN LOS CASOS CORRESPONDIENTES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA INVITAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO QUE TENGAN POBLACIÓN INDÍGENA, A QUE CONSTITUYAN COMISIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA ATENDER ESA POBLACIÓN Y QUE REALICEN POLÍTICAS EN ESA MATERIA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO PRESENTÓ Y SUSTENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE UNE A LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE FOCALICEN ACCIONES A FIN DE CNTRIBUIR LA MEJORA DE CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD EN SITUACIONES DE EXTREMA POBREZA Y CARENCIA ALIMENTARIA SEVERA "YO SI ME SUMO", SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, REPROGRAMÁNDOSE PARA EL DÍA JUEVES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LA MISMA HORA. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobada el acta.

LIX Legislatura

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDON TAPIA:

Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del día Jueves 3 de julio de 2014. Oficio PM-246/2014 del Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo se aprobó la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de ese municipio. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. Oficio LX/2DO/OM/DPL/01358/2014 de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, por el que hace de conocimiento la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: A esta Presidencia le ha sido turnado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 al 15 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudios correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Signan todos los coordinadores de los grupos legislativos y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 15 del orden del día, en virtud de ser trámite legislativo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto número tres al Comité de gestoría y quejas. Puntos cuatro y quince a la Comisión de procuración y administración de justicia. Puntos cinco, seis, siete y once a la Comisión de asuntos municipales. Puntos ocho, nueve, diez y catorce a la Comisión de Gobernación y puntos constitucionales. Punto número doce a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. Punto número trece a la Comisión de Educación.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con relación al Dictamen con Minuta de Acuerdo que emite la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, por el que se propone al Pleno de esta Soberanía, apruebe la ratificación del Ciudadano Adolfo López Badillo, al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio del año dos mil catorce al veintinueve de julio del año dos mil diecinueve.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CESPEDES

PEREGRINA: Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Los que suscriben Diputados Coordinadores y Representante Legislativo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando. Que con fecha cuatro de julio de dos mil once la extinta Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, expidió la Convocatoria Pública dirigida a las organizaciones más representativas de la sociedad-Universidades, Asociaciones Civiles, Colegios, Sociedad, Organismos y demás afines- que se hayan distinguido en el ámbito de la defensa de los derechos humanos y que estén legalmente constituidos o creados, con la finalidad de que presentarán sus propuestas para la elección de la o del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Que en cumplimiento al marco normativo aplicable, se llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento establecido para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. En sesión pública ordinaria de fecha veintidós de julio de dos mil once, los integrantes de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvieron a bien elegir como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla al Maestro Adolfo López Badillo, para el periodo comprendido del veintiocho de julio de dos mil once al veintisiete de julio del año dos mil catorce. Que con fechas 30 de junio y 1º de julio del año en curso, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante oficios números 1397/2014 y 1409/2014, recibidos en las mismas fechas en la Presidencia de éste órgano legislativo, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 123 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 48 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, adjunto para conocimiento y atención procedente, los escritos del ciudadano Adolfo López Badillo de fechas 30 y 1º de julio del presente año, por el que hace diversas manifestaciones en términos del artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Que durante el ejercicio del cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla del ciudadano Adolfo López Badillo, se ha dado especial atención a la prevención de violaciones a los derechos humanos; así como a la promoción en todos los niveles de gobierno y población en general, de hacer de la cultura de la legalidad una forma de vida. En este periodo, se realizaron diversas acciones con el objetivo de consolidar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla en todas sus vertientes; entre las que destacan: CATÁLOGO GENERAL DE HECHOS VIOLATORIOS A DERECHOS HUMANOS. Se instrumentó para la adecuada calificación de las quejas con objeto de señalar cada uno de

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

los derechos humanos violados y los hechos violatorios en cada una de las quejas, ya que de ese modo se estructura adecuadamente la investigación, para probar, o no, la existencia de la violación agotando las líneas que sugieren cada uno de los hechos. **RETROALIMENTACIÓN DEL USUARIO.** Se creó el mecanismo de aplicación de encuestas, que contienen información relevante para identificar las áreas de mejora; a las personas que fueron atendidas por la Dirección de Quejas y Orientación después de haber recibido el servicio correspondiente. **CONCILIACIONES POR VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.** La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, no sólo establece a la Recomendación como la única resolución por la que se realice la determinación sobre la violación a derechos humanos; obliga al organismo privilegiar la conciliación del conflicto en aquellos asuntos donde no se encuentre comprometido el derecho a la vida, a la libertad o a la integridad y seguridad personal; por ello, se instrumentaron las Conciliaciones para lograr en el tiempo más breve posible, un efectivo resarcimiento del derecho humano violado, cuando la naturaleza del caso lo permita. **PROFESIONALIZACIÓN INTERNA.** Los derechos humanos son progresivos, por lo que resulta necesario que el personal que labora en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, esté actualizado en la materia; por ello, que durante la gestión del Maestro Adolfo López Badillo, fue una estrategia fundamental el fortalecimiento de la capacitación dirigida a los servidores públicos para dotarlos con mayores herramientas para la investigación de violaciones a derechos humanos y para la correcta capacitación de los mismos. **NUEVA CULTURA ORGANIZACIONAL.** Que en cumplimiento a las reformas constitucionales federal y local que fortalecen el marco normativo institucional, resultó indispensable fomentar en el personal una nueva filosofía institucional (misión, visión, principios, valores y políticas), basada en principios de protección integral, cultura de la legalidad, y defensa de los derechos de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. **MEJORA EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.** Se estableció como objetivo de calidad, mejorar los tiempos de respuesta en las quejas por violaciones a los derechos humanos; en este sentido, el objetivo fue disminuir el tiempo promedio de la integración de las quejas para su resolución; fue así que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, logró concluir las quejas en un tiempo promedio máximo de 3.32 meses. **NUEVOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN.** Se renovaron los mecanismos de difusión en derechos humanos, con la creación de cartillas, para ello se realizó el estudio, análisis, redacción de contenidos y diseño de estos materiales, que se constituyeron como un material de difusión de fácil uso y transportación. **PRINCIPIO PRO PERSONA.** Se promovió la inclusión del principio pro persona, cuyo criterio de interpretación sostiene la necesidad de acudir a la norma más amplia o interpretación más extensiva, con la finalidad de optimizar el derecho constitucional de la mejor forma, aplicando la norma o normas de la ley que sea más favorable a la persona, con independencia inclusive de su jerarquía normativa, de tal manera que el alcance de los derechos humanos debe extenderse hasta donde sus propios límites lo permitan. **ISO 9001:2008.** Por primera vez en la historia de este organismo, se obtuvo una certificación internacional ISO 9001:2008, que garantiza la oferta de un servicio con calidad; la certificación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) fue con el siguiente alcance: atención a quejas por violaciones a derechos humanos para restituir al quejoso en el goce de sus derechos; a través de los siguientes procesos: Recepción de Quejas, Atención y Análisis, Registro de Expediente, Solución en Breve Terminado, Radicación, Integración, Conclusión y Seguimiento. Para todos los casos atendidos en las oficinas ubicadas en la sede de la ciudad de Puebla. **MEG: 2012.** Se mantuvo la

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

certificación del Modelo de Equidad de Género, mejorando las calificación en las auditorias de seguimiento y recertificación, lo que hizo patente el compromiso de la alta dirección con el desarrollo de una sociedad igualitaria, lo cual conlleva entre otros beneficios una mejora en la productividad; con el gran objetivo de hacer realidad el precepto de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

MANUAL PARA LA CALIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. Este manual, es una herramienta que permite a los visitadores de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos, realizar la calificación de las quejas de manera ágil y objetiva, cuando estas versen sobre la aplicación del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

MANUAL PARA LA CALIFICACIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS EN DERECHOS HUMANOS LABORALES. Este catálogo, al referirse a los derechos humanos deducidos de los instrumentos internacionales, aplica para los actos de las autoridades que de acuerdo a sus atribuciones, deben intervenir en los casos a que se refiere el apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es así que, contiene un planteamiento concreto de las acciones y omisiones administrativas que pueden provenir de las autoridades y generar en su caso, la violación de un derecho humano de índole laboral.

CAMBIO DE SEDE. Representó un gran logro, ya que durante los casi 20 años de existencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se había rentado el inmueble que albergaba sus oficinas, mismo que ya era oneroso e insuficiente para las funciones que desempeña este organismo e inaccesible para personas con discapacidad. Este hecho sin precedente, significó un parteaguas en la historia de este organismo, mismo que ejemplificó el marco de trabajo y el compromiso de la actual administración por eficientar y transparentar el manejo de los recursos. A partir del primero de enero de dos mil trece, el inmueble denominado "Casa Arrieta" ubicado en la Avenida cinco Poniente número trescientos treinta y nueve, Centro Histórico de esta ciudad, catalogado como monumento histórico y patrimonio cultural de la humanidad; es la nueva sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

PROGRAMA "MIGRANTES Y JORNALEROS AGRÍCOLAS". Se instrumentó con la finalidad de establecer los vínculos con las instituciones encargadas de atender a este grupo vulnerable y, mediante la protección y la capacitación, brindar una mejor atención a los migrantes tanto nacionales como internacionales; así como a los jornaleros agrícolas.

PROGRAMA "TRATA DE PERSONAS". Se inicia el Programa de Trata de Personas, cuyo objetivo es realizar acciones de difusión que fortalezca la cultura de la prevención de este delito.

PROGRAMA "PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE". Difundir, promover los derechos humanos al ambiente adecuado, recibir quejas y orientar en la defensa y protección del cuidado a un ambiente sano en el estado de Puebla, y alentar la participación de autoridades en el cuidado del medio ambiente a fin de mejorar la calidad de vida, son los objetivos principales del programa.

PROGRAMA "ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES". El objetivo de este programa es atender todos los asuntos en los que resulten agraviadas las personas que desempeñan una labor periodística dentro de los medios de comunicación, así como de los defensores civiles de derechos humanos, que se vean afectados en alguno de sus derechos humanos al momento de desempeñar sus respectivas actividades, como consecuencia de actos u omisiones de alguna autoridad, a través de la investigación de las quejas que presenten en contra éstas, además de brindar asesoría jurídica a quienes se dedican a esas labores.

PROGRAMA "ATENCIÓN A QUEJAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO". Se aperturó con el objetivo de atender las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por las

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

autoridades administrativas, como lo pueden ser los agentes del ministerio público, policías, peritos y defensores de oficio, con la finalidad de continuar siendo garantes de los derechos humanos, ahora en el procedimiento penal acusatorio desde el momento de comisión del delito hasta la ejecución de la pena. FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El derecho de acceso a la información pública ha ido evolucionando no sólo en el país, sino también en la Entidad. Es por ello que se requirió de un órgano que fomente la adopción de las disposiciones legales en la materia y que dé cumplimiento a las solicitudes realizadas por la ciudadanía; por ello, se creó el Comité de Información de la Comisión, que con el objetivo de analizar cada una de las solicitudes de información que se hacen a este Organismo, lo que asegura una mejor atención de dichas solicitudes, y otorga mayor certeza jurídica a las respuestas que se otorgan al ciudadano. REDES SOCIALES. Se impulsó el uso de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Youtube y LinkedIn, como estrategia básica para impulsar de manera rápida y económica la difusión y promoción de los derechos humanos en el Estado. PREMIO OX. El sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se hizo merecedor del Premio Internacional OX en la categoría Organismos y Gobierno. El Premio Internacional OX Calidad Web, son premios honoríficos concedidos anualmente por Editorial OX, a los sitios web de calidad que difunden nuestros países en Internet en español, su misión es reconocer, difundir y estimular el desarrollo de los sitios web de calidad que se difunden en numerosos países en español, a través de los Premios Internacionales OX, seleccionados por ser los más interesantes, por sus temas y creatividad. REDISEÑO DEL SITIO WEB. Se rediseñó periódicamente el sitio Web institucional, con el objetivo de que los usuarios tengan la opción de acceder a información útil de manera más sencilla; privilegiando mejoras no sólo con un nuevo diseño, sino también en contenido. El más reciente rediseño al sitio web, si hizo con la finalidad de mejorar la accesibilidad del sitio para personas con algún tipo de discapacidad. COBERTURA EN LOS 217 MUNICIPIOS. Una de las líneas de acción de la administración del Maestro Adolfo López Badillo, fue realizar actividades en los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, prestando gratuitamente los servicios de recepción de quejas, educación, capacitación y orientación jurídica; por ello, por primera vez en la historia de este organismo, se realizaron actividades en todos los municipios poblanos durante un mismo año. El resultado anterior, cobra mayor relevancia debido a que en los 20 años de existencia de la Comisión, mediante el análisis estadístico se evidenció que aun existían municipios en el interior del Estado, en donde la Comisión no había tenido alguna presencia. CREACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES: Huauchinango: Con la finalidad de acercar la oferta de servicios en materia de protección a derechos humanos a la región norte del estado, donde existe la mayor concentración indígena, considerado como un grupo vulnerable, además de ser la tercera región estatal con mayor población, en enero de dos mil doce, se abrió la Delegación Regional en Huauchinango, Puebla, cuya aceptación por la ciudadanía fue positiva e inmediata, lo que demuestra que la regionalización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es una estrategia positiva, ya que acerca la protección de los derechos humanos a quienes más lo necesitan. Izúcar de Matamoros: Se amplió la cobertura de atención en el estado, creándose en enero de dos mil doce, la Delegación Regional de Izúcar de Matamoros, con el objetivo de atender las regiones del valle de Atlixco y Matamoros y en la Sierra Mixteca. Teziutlán: En enero de dos mil trece, se inauguró la Delegación Regional Teziutlán, acción que reafirmó el compromiso de trabajar estrechamente con los diversos grupos sociales, y acercar los

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

servicios a cada rincón de nuestro estado, para que se reconozcan los derechos humanos en su connotación más amplia y contemporánea, privilegiando, la atención en materia de las violaciones a derechos humanos cometidas en la instrumentación en aquella región del estado, del Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Módulo de Atención en Rafael Lara Grajales: En el municipio de Rafael Lara Grajales, a donde el paso de migrantes es constante, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, aperturó un módulo de Atención para Migrantes y Jornaleros Agrícolas, donde se ofrece información sobre sus derechos, así como datos de instituciones en todo el país que les pueden brindar ayuda en caso de necesitarlo. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Por primera vez en la historia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la ciudad de Puebla contó con la presencia de todos los ombudsmen del país; en el XXXVI Congreso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). Se obtuvo la Vicepresidencia de la Zona Este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH); con este encargo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, fue responsable de convocar y dirigir los trabajos de las reuniones de los presidentes de organismos defensores de los estados de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y el Distrito Federal. MEJORAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA QUEJA. Durante la administración del Maestro Adolfo López Badillo, se estableció como objetivo de calidad, mejorar las resoluciones a las quejas por violaciones a derechos humanos; es decir, incrementar las resoluciones con restitución a derechos humanos; en este sentido, logramos que el 34.39% de las de las quejas resueltas fuera con restitución de los derechos humanos vulnerados a los/as quejosos/as. RESULTADOS COMPONENTE QUEJAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CONCLUIDAS. Mediante la labor de protección y defensa de los derechos humanos que lleva a cabo la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, durante el periodo correspondiente se recibieron 38,731 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en el Estado - entre quejas, orientaciones, colaboraciones, supervisiones oficiosas, antecedentes, incompetencias y diligencias oficiosas. En este sentido, se calificaron un total de 4,151 quejas como presuntas violaciones a los derechos humanos, lo que correspondió al 10.72% del total de solicitudes de intervención recibidas. Se logró la conclusión de 3,994 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por las siguientes causas:

- 1,168 quejas resueltas durante el procedimiento,
- 719 quejas en las que se determinó la no violación a los derechos humanos,
- 710 quejas resueltas por falta de interés de los quejosos,
- 703 resueltas por falta de ratificación,
- 233 por desistimiento expreso,
- 94 resueltas por vía conciliación,
- 81 quejas resueltas vía recomendaciones,
- 78 por quedarse sin materia de queja, entre otras.

El análisis de las causas de las quejas resueltas, estableció que en la presente administración se logró la resolución de 1,342 quejas con restitución de los derechos humanos, lo que significó en 33.58% del total de quejas resueltas. Adicionalmente a las 3,997 quejas resueltas, también se concluyeron 33,263 solicitudes de

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

intervención realizadas a este organismo que no constituyeron presuntas violaciones a los derechos humanos, las principales causas de conclusión de este tipo de expedientes fueron:

- 16,928 supervisiones oficiosas,
- 14,307 orientaciones jurídicas,
- 1,045 colaboraciones,
- 594 antecedentes, y
- 309 diligencias oficiosas, entre otras.

En la Delegación Regional de Cuetzalan del Progreso, se registraron 5,485 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos, las cuales recibieron las siguientes calificaciones legales: 91 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y 5,394 asesorías jurídicas y supervisiones oficiosas. En la Delegación Regional de Tehuacán se recibieron 6,278 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos, las cuales recibieron las siguientes calificaciones legales: 287 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y 5,991 asesorías jurídicas y supervisiones oficiosas. La Delegación Regional en Huauchinango, atendió 5,540 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos, las cuales recibieron las siguientes calificaciones legales: 220 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y 5,320 asesorías jurídicas y supervisiones oficiosas. En la Delegación Regional de Izúcar de Matamoros, cuyo objetivo es atender las regiones del valle de Atlixco y Matamoros y en la Sierra Mixteca. Se atendieron 5,336 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos, las cuales recibieron las siguientes calificaciones legales: 109 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y 5,227 asesorías jurídicas y supervisiones oficiosas. Con el propósito de evitar violaciones a los derechos humanos la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, inauguró en enero de 2013, la Delegación Regional de Teziutlán, a través de la cual, se logró atender 2,496 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a derechos humanos; las cuales fueron calificadas legalmente de la siguiente manera: 74 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, y 2,422 asesorías jurídicas y supervisiones oficiosas. En el municipio de Rafael Lara Grajales, se llevaron a cabo 76 visitas y se logró registrar 8 testimonios de migrantes en este municipio; en los que narran sus experiencias en su andar por territorio mexicano; en general, el Programa de Migrantes registró 466 testimonios en 160 visitas a diversos lugares. Mediante el Programa Penitenciario se recibieron y atendieron un total de 621 quejas por parte de internos de los diversos centros de Reinserción Social en el Estado, de las cuales 574 fueron resueltas conforme a la normatividad aplicable y 101 aún se encontraban en etapa de investigación al 29 de febrero de 2014. Cabe mencionar que cada año se elaboró por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria (DESP), es así que se realizó la supervisión penitenciaria a diecinueve centros de reinserción social distritales, regionales y al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes; y por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a los Centros de Reinserción Social de Puebla, Tepexi de Rodríguez y Tehuacán. Estas supervisiones tuvieron como objeto verificar una debida observancia a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. COMPONENTE RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS CUMPLIDAS. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla emitió 94 conciliaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 64 en el ámbito

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

municipal que representa el 68.09% y 30 en el ámbito estatal que representa el 31.91%. Las propuestas de Conciliación no proceden en caso de que se afecte el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal o se trate de actos en agravio de un grupo de personas. Las autoridades destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ámbito estatal fueron: 18 a la Procuraduría General de Justicia, 8 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 2 SOAPAP, 1 el Tribunal de Arbitraje del Estado y 1 a la Secretaría de Salud; en el ámbito municipal, a los presidentes municipales de: Puebla con 10, con tres cada uno, San Pedro Cholula, Tepexi de Rodríguez, Atlixco y Tehuacán; con dos cada uno, San Martín Texmelucan, Amozoc, Huejotzingo, Xicotepec de Juárez, Tecamachalco, San Andrés Cholula, Teziutlán y Zaragoza, y con uno cada uno, San Gabriel Chilac, San Pedro Yelohixtlauacan, San José Chiapa, Ayotoxco de Guerrero, Cuautlancingo, Olintla, Cohuecan, Zapotitlán de Méndez, Chietla, Naupan, Tlachichuca, Zacapoaxtla, Huauchinango, San Gregorio Atzompa, Santa María Cohetzala, Chiauutla, Zapotitlán Salinas, Coyomeapan, San Miguel Xoxtla, Yehualtepec, Ixtepec, San Juan Ixcaquixtla, Ahuazotepec, San José Miahuatlán, Ahuacatlán y Tecali de Herrera. Es oportuno indicar, que no pasa inadvertido que se determinó la emisión de 81 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos: 68 en el ámbito municipal que representa el 83.95% y 13 en el ámbito estatal que representa el 16.05%. Que entre las autoridades señaladas como responsables en las Recomendaciones, se encontraron en el ámbito estatal: Con 6 Recomendaciones, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y la Procuraduría General de Justicia del Estado y 1 a la Secretaría de Educación Pública, y en el ámbito municipal, a los presidente municipales de: Tehuacán con 6, Cuautlancingo con 4, con 3 Puebla y Huauchinango, con 2 Tulcingo, Jonotla, Atlixco, Coronango y Teziutlán, y con una Rafael Lara Grajales, Molcaxac, Cohuecán, Los Reyes de Juárez, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Texmelucan, Coxcatlán, Chietla, Zihuateutla, Tlapanalá, San salvador el Seco, Tianguismanalco, San Miguel Xoxtla, Huejotzingo, Zacapoaxtla, Tlaltenengo, Tlatlauquitepec, Tlachichuca, San Pedro Cholula, Acatzingo, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, Tepeaca, Felipe Ángeles, Huehuetlán el Grande, Santa Isabel Cholula, Yehualtepec, Juan Galindo, Tehuiztingo, Cuyuaca de Andrade, Teopatlán, Zapotitlán Salinas, Guadalupe Victoria, Chila de la Sal, Ahuazotepec, Izucar de Matamoros, Palmar de Bravo, Venustiano Carranza, Atempan, Jolalpan y Xicotepec de Juárez. Que aunado a lo anterior, se tramitaron 131 Recomendaciones por violaciones a los derechos humanos en el estado, que incluyen las emitidas en este periodo (81) y las que se encontraban en trámite al inicio del mismo (50); de éstas, a 109 se les dio total cumplimiento. Históricamente, el 96.39% de las Recomendaciones emitidas por este organismo están cumplidas. En lo relativo a las Conciliaciones, se tramitaron 94, todas emitidas en este periodo, de éstas, se establece que a 80 se les dio cabal cumplimiento. COMPONENTE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A GRUPOS VULNERABLES IMPARTIDA A través de la importante labor preventiva que lleva a cabo el organismo constitucionalmente autónomo, se logró beneficiar a 992,150 personas mediante 4,407 actividades diversas de capacitación y difusión que se impartieron con el objeto de fortalecer la cultura de los derechos humanos en el Estado. El Programa de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, atendió a 30,804 personas mediante 337 acciones de capacitación y difusión instrumentadas en el seno de este programa especial. De manera específica, destaca la realización de 88 sesiones del Club de Adultos Mayores, que tiene como objetivo ofrecer un espacio de atención especializada a éste grupo social, donde se brindan conferencias, talleres y actividades

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

recreativas y lúdicas. En las acciones desarrolladas en el seno de este programa especial, se realizaron 26 visitas a diversos centros de atención múltiple, con el propósito de coadyuvar en la formación para la vida, trabajo y desarrollo social de los/as alumnos/as con discapacidad que acuden a dichos centros. El Programa de VIH o Sida, logró beneficiar a 76,375 personas en el tema de los derechos humanos y el VIH o SIDA, trabajando fundamentalmente en escuelas primarias, secundarias y bachilleratos; este resultado se logró mediante 364 actividades de capacitación y difusión. Mediante este programa especial, y en coordinación con los Servicios de Salud del Estado, se instauró en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla un módulo de pruebas rápidas de detección de VIH, con la finalidad de coadyuvar en la prevención, detección y tratamiento oportuno del virus. El Programa de las Mujeres y la Niñez, logró llevar a cabo 781 actividades de capacitación y difusión, mismas que permitieron beneficiar a 114,015 personas. Los temas que se abordaron en este programa fueron: "Derechos Humanos y Valores", "Derechos Humanos de las Mujeres", "Violencia Familiar", "Equidad de Género", "Derechos de la Niñez", "Violencia y Acoso Escolar", "Derechos en la Adolescencia" y "Violencia en el Noviazgo". El Programa Indígena llevó a cabo 366 actividades de capacitación y difusión de los derechos humanos de las personas indígenas, en este sentido, logró beneficiar en el presente periodo a 17,745 personas en esta materia. COMPONENTE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS IMPARTIDA En esta labor de capacitación en derechos humanos, se estableció como estrategia básica para fortalecer la prevención de violaciones a los derechos humanos de la sociedad, la capacitación a servidores públicos del ámbito municipal, estatal y federal. En este sentido, el resultado reflejó que se logró capacitar de manera general a 53,764 servidores públicos en el Estado. De manera específica, se logró beneficiar a 26,529 servidores públicos del ámbito estatal, principalmente a docentes de la Secretaría de Educación Pública del Estado, Policías Ministeriales y Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia, Custodios y Personal Administrativos de diversos Centros de Reinserción Social del Estado y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, personal médico y de enfermería de diversos hospitales dependientes de los Servicios de Salud del Estado y policías estatales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En este sentido, también se logró beneficiar a 9,065 servidores públicos del ámbito municipal, principalmente policías municipales, jueces calificadores y personal administrativo de diversos ayuntamientos. De igual manera, se logró beneficiar a 5,037 servidores públicos del ámbito federal, principalmente militares pertenecientes a la 25/a Zona Militar de la Secretaría de Defensa Nacional. Al respecto es importante considerar y valorar las 167 Cartas de Postulación en favor de la persona del ciudadano Adolfo López Badillo, suscritas por los titulares de diversas instituciones y organizaciones, que se enlistan: ASOCIACIONES NACIONALES

1. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que reúne a los ombudsmen de las entidades federativas, el Distrito Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2. Consejo Nacional de la Abogacía "Ignacio L. Vallarta", A.C. Organización que reúne a 20 Colegios, Barras y Asociaciones de abogados en todo el país.

ASOCIACIONES ESTATALES

1. Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Puebla.

ESCUELAS, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES

1. Centro de Estudios "Las Américas"

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

2. Centro de Estudios Puebla 97, A.C.
3. Centro de Estudios Superiores de Tepeaca
4. Centro Universitario del Valle de Atlixco
5. Colegio de Alta Dirección de Empresas
6. Colegio de Investigaciones y Posgrados, A.C.
7. Colegio Europeo
8. Escuela Comercial Ingres, A.C.
9. Escuela de Estudios Profesionales de Atlixco
10. Escuela de Gastronomía María Reyna
11. Escuela Gastronómica Internacional, A.C.
12. Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C.
13. Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"
14. Escuela Superior del Golfo de México
15. Instituto Angelopolitano, de Estudios Universitarios
16. Instituto de Estudios Avanzados Universitarios
17. Instituto de Estudios Superiores de la Sierra, Plantes Libres
18. Instituto Mixteco de Educación Integral
19. Instituto Universitario Ángelus
20. Universidad "Benito Juárez G"
21. Universidad de los Ángeles
22. Universidad Europea
23. Universidad Interamericana para el Desarrollo
24. Universidad Mesoamericana
25. Universidad Palafoxiana
26. Universidad Xicotepetl, A.C.
27. Universidad Cristóbal Colón
28. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.
29. Escuela Normal Superior del Estado.
30. Instituto de Estudios Avanzados Siglo XXI A.C.
31. Instituto Tecnológico Universitario Empresarial A.C.
32. Universidad de la Sierra A.C.
33. Universidad tecnológica Roosevelt.

REDES DE ORGANIZACIONES

1. Red Estatal para la Prevención de Discapacidad Puebla, A.C., en representación de 15 organizaciones.
2. Sociedad Civil en Red, A.C., representante de 37 organizaciones.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1. Acción en Comunidad para el Desarrollo e Integración, A.C.
2. Alianza Ciudadana de Puebla, A.C. y Federación de Asociaciones Civiles de México, A.C.
3. Alianza Garantiza a Mujeres y Hombres la Igualdad en el Goce de Todos los Derechos Humanos

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

4. Amigos de la Tierra, A.C.
5. Arcángeles de Puebla Grupo Paramédico, A.C.
6. Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.
7. Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.X.
8. Asociación Cultural, Recreativa y Proyección Social de Invidentes, Puebla, A.C.
9. Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Louis Braille, A.C.
10. Asociación de Mujeres Periodistas y Escritoras de Puebla, A.C.
11. Asociación de Padres de Niños Autistas, A.C.
12. Asociación Nacional Mexicana de Oficiales de Sanidad, Protección Civil y Rescate, A.C.
13. Ayudando a la Gente Vulnerable de Izúcar, A.C.
14. Bela, A.C.
15. Buscando la Justicia J.J.J. A.C.
16. C.D. Aby Ailin Una Nueva Luz, A.C.
17. Caminemos Juntos Acatzingo, A.C.
18. Camino Legal Ciudadano, A.C.
19. Cancerología Puebla, A.C.
20. Cantona Chicuan-Ce, A.C.
21. Capacitación y Estrategias para el Desarrollo Social, A.C.
22. Casa Cultural Tochtli, A.C.
23. Casa de la Mujer Indígena Maseualsiuat Cali, A.C.
24. Casa de los Ángeles de Fatima, A.C.
25. Centro Alfarero del Barrio de la Luz, S.D.S.S.
26. Centro Cívico Democrático, A.C.
27. Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje 2000, A.C.
28. Centro Integral por una Vida Mejor, A.C.
29. Chicos Pet, A.C.
30. Ciencia y Tecnología Tercer Milenio, A.C.
31. Cihuah Tepetzalan
32. Coll Especialitys International, A.C.
33. Comité de Defensa de los Derechos Humanos de los Chavos Banda y Organizaciones Juveniles, A.C.
34. Comité para Eliminar la Discriminación contra las Mujeres, A.C.
35. Con un mismo Corazón, A.C.
36. Confederación Nacional de ONG'S en Derechos Humanos y Desarrollo
37. Consejo Coordinador de Organismos No Gubernamentales, A.C.
38. Consejo de Turismo de Texmelucan, A.C.
39. Corazones para Ayudar, A.C.
40. Defensa Integral Ciudadana, A.C.
41. Defensores de los Derechos Comunes y Sociales del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, A.C.
42. Emprendedoras Equidad y Tierra, A.C.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

43. En Beneficio de los que Menos Tienen
44. Enlace Comunitario y Alternativas de Puebla, A.C.
45. Familia Fuerza del Futuro, A.C.
46. Fogata Cultural, A.C.
47. Fraternidad de Mujeres Poblanas, A.C.
48. Frente Regional de Abogados Democráticos, A.C.
49. Frente Único Mexicano de Derechos Humanos, A.C.
50. Fundación Altruista para Personas con Enfermedades Crónico Degenerativas, A.C.
51. Fundación Athziri, A.C.
52. Fundación de Asistencia Nacional Gras por Vivir, A.C.
53. Fundación en Derechos Humanos Tocohtli, A.C.
54. Fundación Humanitas Xihutec, A.C.
55. Fundación Indígena y Grupos Marginados Rolando Medina Méndez, A.C.
56. Fundación Lupus Puebla para Mejorar una Vida, A.C.
57. Fundación Olga Ramos
58. Fundación Pies Secos, A.C.
59. Fundación Pro Empleo Productivo de Puebla, A.C.
60. Fundación Vivir con Luz y Libertad Mauleon, A.C.
61. Futuro Urbano Ambiental con Participación Social Yanmati
62. Grupo de Apoyo a Mujeres Oncológicas, A.C.
63. Grupo de Apoyo El Roble, A.C.
64. Grupo de Trabajo El Sacrificio
65. Hecho por Ángeles, A.C.
66. Horizontes Valeológicos, A.C.
67. Impulsando un México Incluyente, A.C.
68. Impulsora del Frente Revolucionario y U.G.D.S.S.
69. Instituto de Rehabilitación en Pro del Aprendizaje e Integración para Ciegos y Débiles Visuales,
70. Instituto Educativo para Personas con Ceguera y Debilidad Visual, Investigación y Docencia de la Educación Especial, A.C.
71. Instituto Poblano de Pensionados, Jubilados y Ancianos, A.C.
72. Insurgentes de Tepeaca, A.C.
73. Integradora de Participación Ciudadana, A.C.
74. Jardín Serrano, S.D.S.S.
75. Justicia Mixteca, A.C.
76. Kudua, Kukani, A.C.
77. La Abuela te Espera, A.C.
78. Las Artes y la Cultura en la Construcción de una Niñez Plena, A.C.
79. Mesa Directiva de Colonos Benito Juárez
80. Metamorfosis, A.C.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

81. Motivación y Superación Personal, S.C.
82. Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores, Eduardo Alonso Escárcega
83. Mujer Cereso en Libertad, A.C.
84. Mujeres del Siglo XXI, A.C.
85. Mujeres Hacia un Futuro, A.C.
86. Mujeres Vasos Frágiles, A.C.
87. Organización de la Familia, A.C.
88. Organización de Protección y Prevención contra Abuso al Menor en Escuelas, A.C.
89. Organización Mexicana de la Juventud, A.C.
90. Organización Xiwiki Itech Nocha, A.C.
91. Participación Socia PASOS, A.C.
92. REAFCA
93. Red de Mujeres Rurales e Indígenas Poblanas, A.C.
94. Reflejo de Luna, A.C.
95. Roguiva, A.C.
96. Rompiendo Barreras Para Una Vida Mejor, A.C.
97. Soy Tu Ángel, A.C.
98. Tiempo de la Gente, A.C.
99. Transformando Miradas, A.C.
100. Unidos en Pensamiento y Acción, A.C.
101. Unidos por el Atardecer de Cuetzalan, A.C.
102. Unión de Alfareros del Barrio de la Luz, A.C.
103. Unión de Artesanos y Agroindustriales de Puebla, A.C.
104. Unión de Inquilinos 9 Poniente 913, A.C.
105. Unión de Organizaciones Sociales UNOS, A.C.
106. Unión General de Obreros y Campesinos de México, U.G.O.C.M. Independiente
107. Unión Indígena Campesina Zayulapa, A.C.
108. Vas Vanessa Aguilar Sánchez con los Derechos Humanos, A.C.
109. Yolomasehuali, A.C.
110. Zorros Green, AC
111. Academia Nacional de Sexología A.C.
112. Acompaña Mujer A.C.
113. Asociación de Adultos Mayores en Movimiento Activo A.C.
114. Casa Hogar San Nicolás de Bari A.C.
115. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Joel Arriaga Navarro.
116. Dando Pasos Firmes A.C.
117. Foro Ciudadano A.C.
118. Fortaleciendo Brazos A.C.
119. FRASAC AC

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

120. Fundación Indigenista y Campesina para el Desarrollo Integral de Comunidades Rurales, "José Betancourt Lemus A.C."
121. Fundación Quetzalcóatl A.C.
122. Instituto Superior de Erotismo, Sexualidad y Genero A.C.
123. Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.
124. Organismo Multidisciplinario para el Bienestar y Desarrollo Social A.C.
125. Pro-Biodiversidad A.C.
126. Queenventare A.C.
127. Retto Corporativo A.C.
128. Transformando Hogares A.C.
129. Unión Campesina de Artesanos Regionales UCAR A.C.

Este órgano legislativo, además de todo lo anterior, tiene a bien considerar la preparación académica y profesional del ciudadano Adolfo López Badillo, información que se desprende del contenido y análisis de su curriculum vitae. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el Congreso del Estado en sesión de Pleno elegirá al Presidente de este organismo constitucional autónomo, requiriéndose para ello el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes; quien durará en su cargo cinco años, pudiendo ser ratificado por el Congreso del Estado sin mediar convocatoria. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 apartado "B" primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 100 fracción VI, 124 fracción I, 125, 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42, 43, 45, 47, 48 fracción XXVI 178 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente: ACUERDO. PRIMERO. Este Órgano de Gobierno aprueba en todos sus términos el Acuerdo suscrito por los Diputados integrantes de la Comisión General de Derechos Humanos de esta Soberanía, en atención a las consideraciones vertidas no tiene inconveniente en proponer al Pleno del Honorable Congreso del Estado, apruebe la petición presentada por el Ciudadano Adolfo López Badillo, por la que solicita su ratificación al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio de dos mil catorce al veintisiete de julio de dos mil diecinueve. SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la fracciones III y IV del artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y considerando la petición presentada por el Ciudadano Adolfo López Badillo, en la que solicita su ratificación al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio de dos mil catorce al veintisiete de julio de dos mil diecinueve, sométase a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para que, en su caso, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la Sesión Plenaria respectiva, ratifique al Ciudadano Adolfo López Badillo al cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio de dos mil catorce al veintisiete de julio de dos mil diecinueve. TERCERO. Notifíquese el Presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para que se enliste en el Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria correspondiente y se proceda en términos de la normatividad aplicable.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN

CASTAÑEDA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a consideración de los Diputados el Acuerdo, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTR

PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo correspondiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Continuando y en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción II, 123, 138, 139 y 142 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; esta Presidencia acuerda que la votación para ratificar en su caso, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, será secreta, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTR

PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado. Esta Soberanía declara ratificado al Ciudadano Adolfo López Badillo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio del año dos mil catorce al veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, remítase la presente resolución al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, notifíquese al interesado y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para los efectos legales procedentes. Enseguida y en virtud de que encuentra en éste Recinto Legislativo el Ciudadano Adolfo López Badillo, éste Presidencia dispone tomarle la protesta de ley correspondiente por la que designa en Comisión de Cortesía a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Mientras que la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, establecemos un receso.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTR

PIÑA: Ciudadano Adolfo López Badillo hago de su conocimiento que la Quincuagésimo Novena Legislatura

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo ratifica como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del veintiocho de julio del año dos mil catorce al veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, por lo que me voy a permitir tomarle la Protesta de Ley correspondiente; solicitando a los presentes ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: ¡Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ADOLFO LÓPEZ BADILLO: ¡Si, protesto!

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: "Si no lo hicierais así, que el Estado y la Nación os lo demanden". Muchas gracias, pueden sentarse. Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen hasta las puertas de este Recinto Legislativo, al Ciudadano Adolfo López Badillo, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se propone nombrar a la Ciudadana Licenciada María Catalina Daza Hernández, como Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDON TAPIA: El que suscribe integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Honorable Congreso del Estado contará con un órgano técnico administrativo denominado "Contraloría Interna", que el Titular de la Contraloría Interna será nombrada por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y desempeñará su encargo por el periodo de una legislatura. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 100 fracción X y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación el diverso 214 del Reglamento Interior del Honorable Congreso; ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla emite el siguiente Acuerdo. Primero.- La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, propone al Pleno de ésta Soberanía a la Licenciada María Catalina Daza Hernández para desempeñar el cargo de Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo.- Sométase a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la propuesta a que se refiere el resolutivo primero de éste acuerdo para que de conformidad con lo que establece la legislación aplicable se nombre a la Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tercero.- El nombramiento que el Pleno del Honorable Congreso del Estado realice para desempeñar el cargo de Contralora Interna, será por el periodo establecido en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el artículo 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acuerdo que contiene la propuesta que la Secretaría acaba de leer, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en los artículos 100 fracción X, 181, 184, 185 fracción II y 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA:El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se nombra a la Ciudadana Licenciada María Catalina

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Daza Hernández, como Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado, notifíquese en los términos procedentes. Asimismo, solicitamos que la Contralora Interna en este momento, rinda la protesta Constitucional. Enseguida y en virtud, de que se encuentra en éste Recinto Legislativo la Ciudadana María Catalina Daza Hernández, éste Presidencia dispone tomarle la protesta de Ley correspondiente, por lo que se designa en Comisión de Cortesía a los Ciudadanos Diputados Silvia Tanús Osorio, Germán Jiménez García, Eukid Castañón Herrera, Marco Antonio Rodríguez Acosta, Carlos Martínez Amador y Manuel Pozos Cruz, para que acompañen hasta este Pleno del Congreso del Estado a la Ciudadana María Catalina Daza Hernández, a fin de que otorgue la protesta de Ley. Mientras que la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, se establece un receso. En tal virtud invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Ciudadana María Catalina Daza Hernández, "Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa".

C. CONTRALORA INTERNA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MARÍA CATALINA DAZA HERNÁNDEZ: ¡Si, protesto!

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: "Si no lo hicierais así, que el Estado y la Nación os lo demanden". Muchas gracias, puede tomar asiento.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos, sus dependencias y Entidades Paramunicipales, a que en un plazo máximo de sesenta días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo, actualicen, adecuen y en su caso, creen su sitio web y publiquen de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, su información pública correspondiente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 96, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos, para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma las evaluaciones de control de confianza.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDON TAPIA:

Comisión de Seguridad Pública, a la Comisión que suscribe nos fue turnado para su estudio y trámite correspondiente el Punto de Acuerdo suscrito por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez a través del cual se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios, para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma las evaluaciones de control de confianza. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 119 y 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 46, 47 y 48 fracción XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de ésta Soberanía el siguiente Acuerdo. Único.- Se invita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios, para que den cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con la finalidad de que todos sus elementos de policía en activo, hayan acreditado en tiempo y forma las evaluaciones de control de confianza. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción VII, 96, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se modifica la denominación del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y se reforman y adicionan diversos artículos del similar, por virtud del cual se crea dicho organismo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos y amigas que nos acompañan este día. El derecho al agua potable es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida, después del aire el agua es nuestra necesidad vital más imperiosa, sin ella, apenas sobrevivimos cinco días, pese a lo anterior setecientos ochenta y tres millones de personas, el 11 por ciento de la población mundial no tienen acceso a la fuente de agua potable en condiciones, según el informe del dos mil doce sobre los objetivos de desarrollo del milenio y cada año fallece aproximadamente por esa causa un millón y medio de niños y menores de cinco años. El veintiocho de julio de dos mil diez, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Según cifras del INEGI, el 90.9 por ciento de la población nacional tiene acceso al agua potable. Para el caso de la entidad, el volumen de agua consumida para el dos mil trece fue de doscientos doce mil seis miles metros cúbicos, de los cuales ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis correspondieron a uso doméstico; siete mil trescientos setenta y tres a uso comercial; cinco mil novecientos noventa y seis a uso industrial; veintidós mil quinientos setenta y cuatro se distribuyó por pipas y sólo trescientos noventa y seis correspondieron a servicios públicos. En la entidad, cerca de la mitad de la población, es decir, poco más de dos millones de habitantes, se encuentran cursando algún nivel escolar, distribuyéndose específicamente el 71 por ciento en educación básica, el 13 por ciento en el nivel medio superior, el 11 por ciento en educación superior y el 3 por ciento en el servicio de capacitación para el trabajo. Considerando lo anterior, así como el hecho de que la gran mayoría de alumnos sin importar el nivel escolar que cursen, pasan generalmente más de la mitad del día efectivo fuera de sus hogares y dentro de los planteles, debemos crear condiciones legales y de infraestructura que les garanticen el acceso al vital líquido en los planteles de la entidad. La Ley General de Infraestructura Física Educativa y el Decreto materia de la presente iniciativa, consideran como infraestructura física educativa a los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación. El siete de mayo del año en curso el Ejecutivo Federal publicó el Decreto que reformó los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en Materia de Bebederos Escolares. Con la propuesta señalada se pretende incidir de manera positiva en la salud y el rendimiento físico y escolar de los estudiantes, a través de la formación de hábitos alimenticios saludables, de la reducción y erradicación del problema de sobrepeso y obesidad, así como de la existencia de casos de padecimientos infecciosos, a través de la accesibilidad y disponibilidad de agua potable para consumo humano en los planteles escolares. En México,

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

según datos del Sistema Nacional de Información y Salud el SINAIS, la diabetes mellitus, asociada en gran medida al estilo de vida de las personas y a condiciones como el sobrepeso, se ubica dentro de las principales causas de mortalidad. Estudios señalan que en los países miembros de la OCDE, ochenta y tres millones de personas padecieron de diabetes en dos mil diez, de los cuales 10.8 son mexicanos. Lo anterior, nos coloca como el país con el mayor número de defunciones por esa causa, ya que por cada diez mil habitantes se presentan ciento cincuenta y dos defunciones, mientras que en promedio en los países de la organización se presentan diecinueve defunciones por cada cien mil habitantes. Aunado a lo anterior, la escases de agua y su acceso insalubre genera deficiencia económica y costos exorbitantes para la atención de los padecimientos que provoca, por lo que es recomendable invertir en la prevención, situación que la presente iniciativa privilegia. Lo anterior cobra mayor relevancia si tomamos en consideración que en la actualidad el 80 por ciento de las enfermedades en los países en desarrollo están provocadas por un saneamiento inadecuado y por un acceso poco seguro al agua, cuestión última que a nivel mundial representa la segunda causa de muerte infantil. A través de la instalación de bebederos en los planteles educativos de la entidad y del abastecimiento del agua potable para consumo humano suficiente para su matrícula escolar, será posible revertir en gran medida los males que por mucho tiempo han deteriorado la salud de los poblanos y han perjudicado considerablemente el erario público. Lo anterior se entiende a partir de que para el dos mil doce en México el gasto total en salud por habitante fue de mil sesenta y dos pesos lo cual representó el 6.2 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. Precisamente el acondicionamiento de la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objetivo de la presente iniciativa representa un esfuerzo compartido que involucra a distintas instancias, tales como la Secretaría de Salud y de Infraestructura del Estado, la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Puebla, los Organismos Operadores de Agua de los doscientos diecisiete Municipios, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, así como al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Comisión Nacional del Agua, instancias que actualmente están atribuidas de manera amplia para la realización de acciones en materia de equipamiento y mantenimiento de infraestructura hídrica, así como de salud y quienes dan continuidad a los esfuerzos realizados desde la fecha de su creación, harán posible suministro del vital líquido para consumo humanos a los alumnos de los catorce mil cuatrocientos tres planteles con los que cuenta la entidad. Si bien es cierto la presente propuesta representa un reto importante, el fondo de la misma contribuye un deber primario del estado, al cual habrán de sumarse tanto la federación, los Municipios y los particulares, para el caso de las instituciones educativas privadas lo cual disminuirá la carga presupuestal directa de la administración pública estatal. Por otra parte partiendo de la visión y convicción de legislar de manera amplia e integral, propongo con la presente iniciativa lo siguiente: Actualizar la denominación del CAPCEE para ser en adelante el Instituto de Infraestructura Física, Educativa del Estado de Puebla, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 10 transitorio de la Ley General de Infraestructura Física, Educativa el cual mandato a las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias a su legislación, a fin de crear su Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa. Dos.- La incorporación de criterios, sistemas y tecnologías sustentables dentro del Programa Anual de Infraestructura Educativa del Estado que realiza el CAPCEE. Con el fin de beneficiar a la sociedad a partir de acciones asumidas desde la administración pública para el cuidado del medio ambiente, situación que no puede pasarse por alto ante la evidente urgencia por rescatar nuestro entorno del desgaste que actualmente padece. Tres.- La inclusión dentro del concepto de infraestructura física educativa del Estado, de la instalación de bebederos y el abasto

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de agua potable para consumo humano en los planteles educativos de la entidad. Y la incorporación como objeto del organismo de la realización de solicitudes y la coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, para la ejecución y/o mantenimiento de obras, así como la prestación de servicios que permitan el saneamiento, conducción y suministro de agua potable para consumo humano en los planteles escolares. Hace algunos momentos nos entrevistaban y nos decían, que no hay otra prioridad mayor en las escuelas lo dijimos efectivamente, esto obligará a que la instalación de los bebederos obligará a que la infraestructura escolar realmente se vuelva a rediseñar, a reedificar y reestructurar y que realmente las escuelas que ya tienen entre treinta y veinticinco años, se les dedique y se les invierta más por ser escuelas con derecho. Estuvimos hablando con el Director de CAPCEE y se comprometió a que diecinueve centros escolares del Estado de Puebla, serían instalados los bebederos de agua como es un apoyo a esta iniciativa y desde luego los de nueva creación para que estos puedan desarrollarse de manera mucho más pronta y desde luego, los niños de Puebla tengan este beneficio del agua potable. Muchas gracias, es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 43 y la fracción III del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenas tardes, saludo a la Mesa Directiva y a todos los presentes. El fin que persigue esta iniciativa es en primer término homologar las disposiciones constitucionales con la legislación que de ella emana. En este sentido al reformar la fracción III del artículo 43 y la fracción III del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se busca homologarla con la Constitución del Estado de Puebla al artículo 49 que a letra dice, los Diputados que no asistan a una sesión sin causa justificada no tendrán derecho a la dieta correspondiente. Actualmente en la Ley Orgánica del Poder Legislativo dice que por cada tres faltas injustificadas se descontará un día de dieta. Y lo que proponemos es que se homologue lo que dice la Constitución para que la Constitución se cumpla. Y faltando no tres veces, faltando una vez se descuente un día de dieta, esa es la propuesta y agradezco a los Legisladores que de antemano ya me han manifestado su apoyo, su conformidad para esta Iniciativa. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto número Veintidós del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, de Nueva Alianza, de Movimiento Ciudadano, de Compromiso por Puebla y la Representación Legislativa del Partido Pacto Social de Integración de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Susana Riestra Piña, por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN

CASTAÑEDA: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: Estimadas Diputadas y Diputados del Honorable Congreso del Estado. Apreciables compañeros de los medios de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan en Galerías. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Este día quiero comenzar haciendo referencia a una inquietud, que en repetidas ocasiones escuché a lo largo de mi caminar en el Distrito, durante el período electoral; el interés por parte de la ciudadanía, para que el Internet, dado que es una necesidad básica en nuestros tiempos, se convierta en una garantía de derecho. En respuesta ante esa petición constante, me comprometí a presentar la Iniciativa denominada "Internet para todos". La libertad de expresión y el derecho a la información, forman parte fundamental y sustancial de los derechos de toda persona. Hoy en día, el acceso libre a Internet es un derecho universal. Como medio de comunicación, el Internet permite a miles de millones de personas en todo el mundo, expresar libremente sus opiniones, a través de las redes sociales. Representa una herramienta de información que permite a la ciudadanía, acercarse al conocimiento de manera fácil y rápida; pero sobre todo, es un requisito indispensable para el desarrollo y la existencia de una sociedad democrática. En este sentido, desde el año 2011, la Organización de las Naciones Unidas, reconoce el acceso libre a Internet como herramienta para hacer valer los derechos fundamentales. Por lo que se estableció como obligación de los Estados, promover el acceso universal a la red, para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. En el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya se garantiza este derecho. Pero pese a todos estos avances en materia legislativa, algunas estadísticas reportan que el 64 por ciento de los mexicanos, se encuentra actualmente en marginación digital. La consultora Internacional IAB, citó que en el cierre del 2013, el número de mexicanos con conexión a la red, sumaban 59.2 millones de personas; es decir, el 52 por ciento de la población. En mayo del año 2013, la Asociación Mexicana de Internet sostuvo que la penetración se ubicaba en 45 millones de usuarios, con acceso y que difícilmente se llegaría al 2014, con 50 millones de conexiones; dada la ausencia de políticas públicas que impulsaban el avance de esta industria. De ahí, nace la necesidad de garantizar dicho acceso libre a Internet; derecho humano de cuarta generación, que no sólo permite el desarrollo individual, sino que se convierte en una herramienta fundamental para la educación, favorece el crecimiento y progreso de la sociedad en su conjunto. Ante esta situación y concientes de la importancia, trascendencia y necesidad del acceso a la red a otras tecnologías de la información y comunicaciones emergentes, presento en representación de los Grupos Legislativos del Partido

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Nueva Alianza, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Compromiso por Puebla, Partido Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Pacto Social de Integración, el Decreto de adición del artículo 12 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que el Estado garantice el acceso libre a Internet y a otras tecnologías de la información, que en diversas naciones ha significado el desarrollo económico, de la propia comunidad. Con este Decreto de adición, seguimos realizando esfuerzos, en beneficio de un mayor número de sectores de la población, garantizando este derecho, aseguramos el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud, el trabajo, el derecho de reunión, de asociación y el derecho a elecciones libres. Hoy, al presentar esta Iniciativa, se cumple un compromiso más y reitero, a nombre de mis compañeros Diputados que se suman a esta causa, el Internet, por seguir legislando para garantizar los derechos de la sociedad. "Internet al alcance de todos", es una oportunidad para reducir la desigualdad, fomentar la participación de la ciudadanía y generar una sociedad más participativa, pero sobre todo mejor preparada. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN

CASTAÑEDA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: En el Punto número Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Ignacio Alvizar Linares y Julián Peña Hidalgo, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 393 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Ignacio Alvizar Linares.

C. DIP. IGNACIO ALVIZAR LINARES: Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. Compañeros Diputados: Movimiento Ciudadano, es una Institución comprometida con la sociedad, con su desarrollo y con su crecimiento y mejoría. La ciencia, es el vehículo del cambio, de la modernidad, de la mejora económica. Un País es más rico en tanto más conocimiento científico genere. Así pues, bajo esta visión, movimiento ciudadano, hace la siguiente propuesta desde la Comisión de Ciencia y Tecnología, para aprovechar los recursos procedentes de las multas electorales, a favor de los Organismos de Ciencia y Tecnología. Unos antecedentes. El Senado de la República, logró establecer en la recién aprobada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de fecha 23 de mayo del año en curso, que los recursos de las multas electorales, se destinen para el apoyo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Este planteamiento hecho en la Cámara Alta, obliga sin margen de interpretación, a que los Congresos de los Estados, adaptemos nuestras correspondientes Leyes locales en materia electoral, a esta reforma. Justamente la legislatura federal, ha marcado la pauta y fue en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, donde nació esta propuesta. Hago referencia que la Legislatura pasada, también había habido comentarios e Iniciativa al respecto. Por tal razón, es imperativo que sea la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Puebla, la cual ostento, la que proponga esta armonización con el marco jurídico federal. Desde 2005, las multas cobradas a partidos políticos, se destinaban al CONACYT. Pero con la reforma reciente, se incluyeron también las multas cobradas a candidatos, sindicatos, agrupaciones políticas nacionales, ministros de culto, concesionarios de radio y televisión, entre otras personas e instituciones. Gracias a este nuevo esquema, las entidades podrán disponer, vía sus Organismos Locales de Ciencia y Tecnología, de recursos directos para la realización de proyectos científicos y de innovación, en los Estados y con ello, apoyar a los jóvenes, estudiantes, científicos y tecnólogos locales. Si la normatividad federal establece este tipo de medidas, los Diputados ciudadanos en Puebla, conscientes de nuestra responsabilidad, proponemos respetuosamente, esta armonización; no sólo como una decisión que fomenta a la certeza jurídica, sino como una determinación que favorece a uno de los sectores más castigados presupuestalmente y que sin embargo es vital para el desarrollo económico y tecnológico del País, la ciencia. Es innegable que el desarrollo y progreso de los pueblos, está asociado íntimamente a la importancia de cada sociedad... a la importancia que cada sociedad puede darle al impulso de la ciencia y la tecnología. Desafortunadamente esta sencilla conclusión, no ha sido asimilada con plenitud, por quienes diseñan las políticas públicas en los gobiernos. México, es el País que menos recursos destina a investigación, apenas el 0.4 por ciento del Producto Interno Bruto. Por tal razón, la población mexicana, no está enfocada en la investigación y la ciencia. Según un reporte de la OSD, en nuestro País, sólo dos de cada mil empleados formales, labora en actividades relacionadas con la investigación y

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

el desarrollo. En contraste, en Finlandia, el mejor posicionado en este rubro, hay 32 por cada mil. Estas cifras indican una triste realidad, hace falta políticas públicas, para fortalecer la investigación, la ciencia y todas las manifestaciones del conocimiento. Según datos del CONACYT, a enero de 2014, los Estados en los que se concentra el mayor número de investigadores, son el Distrito Federal, con 35.2 por ciento; Estado de México, con 5.6 por ciento; Jalisco, con el 5 por ciento; Morelos, con el 4.4 por ciento; Nuevo León, con el 4 por ciento y Puebla, con el 3.7. Si la Entidad es una de las que posee más investigadores, si la ciencia es una necesidad para el desarrollo de los pueblos y si la normatividad electoral federal ha marcado la pauta para dotar la ciencia y la tecnología de recursos procedentes de las multas de las campañas electorales, es una obligación de los Diputados ciudadanos, legislar a favor del conocimiento. En consecuencia compañeros Diputados, les pido cumplir con nuestra responsabilidad con la promoción de la ciencia y la armonización legislativa federal, apoyando esta Iniciativa. Por su atención, muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ: Muy buenas tardes. Con su permiso señora Presidenta. Diputados, Diputadas; personas que nos acompañan y los medios de comunicación. Los que suscriben, Diputados Miguel Ángel Huepa Pérez, en nombre y representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; así como los Diputados Julián Peña Hidalgo, en representación del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; Ma. Evelia Rodríguez García, en representación del Grupo Legislativo de Compromiso por Puebla; Socorro Quezada tiempo, en representación del Partido de la Revolución Democrática; Susana del Carmen Riestra Piña; en representación del Partido Nueva Alianza; Lizeth Sánchez García, en representación del Partido del Trabajo; Juan Carlos Natale López, en representación del Partido Verde Ecologista de México; y Sergio Salomón Céspedes Peregrina, en representación del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, de la Quincuagésima Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con las facultades que me conceden los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 44 fracción II, 134, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, el Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes Considerandos. Que el Registro Civil, es la Institución de Carácter Público e interés social por el cual el Estado, exclusivamente inscribe y da publicidad y seguridad a los actos constituidos del estado civil. Que desde la perspectiva jurídica, el estado civil de las personas, se puede explicar cómo el conjunto de situaciones en las que se ubica el ser humano en la sociedad, respecto a los derechos y obligaciones que le corresponde, derivado de los acontecimientos, atributos o situaciones, tales como es el nacimiento, el nombre, la adopción, la emancipación, el matrimonio, el divorcio y el fallecimiento; que en su conjunto llevan a conformar su identidad. Que la identidad, constituye un derecho humano y que añade a los atributos de la personalidad, a la cual también otorga seguridad jurídica, a través de la creación de la Institución del Registro Civil, Institución Pública creada con el propósito de hacer constar la existencia de los seres humanos y de los actos concernientes a su estado civil, con la intervención de sus funcionarios dotados de la fe pública. Que en consecuencia, es evidente que el Registro Civil es una Institución fundamental para la existencia del estado moderno de derecho, ya que es la fuente de información pública para el mismo entorno del estado, respecto a los actos trascendentes de las personas físicas, que con la legalidad presume como ciertos y verdaderos y que hacen prueba plena. Por consecuencia, esta Institución deriva del valor que concibe la seguridad jurídica, la cual garantiza dos cuestiones fundamentales en la convivencia social: por una parte, permite reglas claras, precisas, en torno al estado civil de los individuos y por otra parte, nos indica que la acción de la autoridad competente, tendrá límites en su actuación como poder público. Esto es, delinea la legalidad del poder público. Que de lo expresado, se deduce que el estado de derecho moderno, no podría realizarse sin el soporte estructural del registro civil, con una prestación de servicios en condiciones óptimas, acorde a la modernidad, para su eficacia y su transparencia. Que conforme a lo previsto en los artículos 224, 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal, reformamos por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre del 2013, que las Juntas Auxiliares, no tienen facultades para prestar el servicio relativo al registro civil de las personas. En este orden de ideas, acorde a lo expuesto por el artículo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

224 de la Ley Orgánica Municipal, las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte. Es así que para nadie es un secreto, justamente lo que ha estado sucediendo justamente, con el servicio del Registro Civil y también, para nadie es un secreto que la gente lo que menos le interesa es quien otorgue el servicio, no le interesa si es un Presidente Auxiliar o es un Presidente Municipal; lo que se requiere es el servicio en las propias comunidades, el servicio de forma correcta, de forma eficiente, de forma profesional; pero sobre todo, de forma transparente. En este orden de, de ideas, justamente y agradeciendo justamente, a los Diputados y a los diversos Grupos Parlamentarios que amablemente y con una visión justamente, de más allá de querer que una autoridad u otra, otorgue el servicio, lo importante es que se otorgue este servicio y que sea en beneficio de todos los que habitan en las diversas comunidades de este Municipio. Por lo anterior, que le pedimos a esta Soberanía, se apruebe el siguiente Acuerdo. Primero.- Que se exhorte a los Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a prestar en los centros de población; es decir, en las comunidades, en las Juntas Auxiliares, en los pueblos, justamente, el servicio de Registro Civil en las mejores condiciones de eficacia y eficiencia, para beneficio de todos los gobernados. Y, Segundo.- Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por considerarse un asunto de obvia y urgente resolución, sometemos a consideración del Pleno, dispensar los trámites legislativos correspondientes. Es cuanto. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados, el Punto de Acuerdo que se acaba de presentar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Muy buenas tardes compañeros Legisladores. Compañeros de los medios. Ciudadanos que nos acompañan. El posicionamiento de la bancada del Partido Revolucionario Institucional en la cual no tiene inconveniente en ir a favor en este Punto de Acuerdo de manera transitoria, con el afán de que se restablezca a la brevedad posible, el servicio del Registro Civil de las Juntas Auxiliares, ya que a todos nos queda claro que el problema social que se viene desencadenando por la falta de atención, es un tema que tenemos que atender con mucha puntualidad. Sin

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

embargo, también queremos dejar muy claro que la bancada, está haciendo el análisis puntual para saber y... cuál va a ser la función de la representación social que se tiene en estas Juntas Auxiliares. Es importante que el servicio se restablezca, pero también es muy importante hacer el análisis puntual hacia dónde estamos yendo y qué es lo que queremos generar más allá del servicio. Hay una representación social, hay un respeto de la misma sociedad en sus Juntas Auxiliares y es importante que hoy busquemos hacerlo prevalecer. El análisis es puntual y vamos de acuerdo en este Punto. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Gracias Presidenta. En la publicación del Periódico Oficial del Estado de Puebla, del miércoles 11 de junio del 2014, en el artículo tercero, segundo párrafo dice: el Ayuntamiento sólo prestará el servicio del Registro Civil de las Personas, a través del funcionario del Ayuntamiento autorizado y registrado por la Coordinación General de Registros Civiles. Esto es muy importante que se dé a conocer a través de los Presidentes Auxiliares, que conozcan la ley, que se capaciten; que los Presidentes Municipales tengan la atención de correr la información a éstas... a las personas de las Juntas Auxiliares, porque si no, va a pasar lo que sucedió en Tehuacán, los Presidentes Auxiliares molestos, sin información, sin capacitación, se sienten ofendidos, además de que no se les da la información suficiente, se manifiestan ante una violación, porque bueno, ellos tienen la Ley en la mano, ellos dicen que el Código de Registro Civil, les da justamente la autoridad; el Registro Civil, por ministerio de ley, como lo establece el artículo 19 y 20 del Reglamento citado, les da la total autoridad de ser justamente eso: Jueces Civiles. Entonces, es muy importante como que definir a través de los Presidentes Auxiliares y a través de los Presidentes Municipales, sus acciones, la información debe ser importante, debe ser dirigida justamente a ellos; hoy tenemos seis detenidos por este tema, obviamente por la toma de la Carretera Federal Tehuacán–Orizaba. Sin embargo, bueno, son autoridades, son Presidentes Auxiliares, está Manuel Morales Guillermo, de Magdalena Cuayucatepec y Luis Enrique Rivera Ramos, de San Pedro Acoquiaco, más cuatro personas más de la ciudadanía, que están detenidos por este tipo de problemas, de la poca información y ellos, en defensa de su legítimo derecho, de que justamente el Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla, a la letra dice el artículo 19: los Presidentes Municipales y Presidentes de las Juntas Auxiliares, ejercerán las funciones de Jueces del Registro Civil por ministerio de Ley. Y, el artículo 20: los jueces por ministerio de ley, tendrán las mismas facultades y obligaciones de los Jueces del Registro Civil de la Ciudad Capital. Reconocemos que el Reglamento del Ejecutivo es el que cambió, la Ley Orgánica Municipal no considera el tema de registro civil y por ello, ellos, en su legítimo derecho de solicitud de este tema, se manifestaron. Solicito también bueno, un apoyo, desde luego a través de las autoridades competentes por la Procuraduría General de Justicia, que se liberen a estas personas de la manera más pronta y rápida, por favor. Gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenas tardes. Gracias Diputada Presidenta. Simplemente el Partido Verde manifiesta su reconocimiento como oposición responsable a este Punto de Acuerdo del Diputado Huepa, donde se exhorta que se cumpla la ley, la ley que se reformó a finales del 2013. Que aunque en lo particular, no estamos de acuerdo con esas atribuciones, para que sea el Ayuntamiento quien los encabece, sino las Juntas Auxiliares, creemos que ésta, es una propuesta sensata, de partidos en el gobierno y cuando somos oposición, estamos en la obligación de reconocer que es un avance, que es una muestra de voluntad, el exhortar a que este servicio de registro civil, se atienda y se extienda en las comunidades; que éste es el reclamo real de la gente, que por eso protestan, no por quien se los dé, sino porque no se los dan el servicio. En ese sentido, el Partido Verde, como oposición responsable, reconoce esta propuesta y estamos a favor. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: No habiendo más intervenciones, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Enviense los presentes resolutivos, en los términos planteados. Tiene le uso de la palabra la Diputada Corona Salazar Álvarez.

C. DIP. CORONA SALAZAR ALVAREZ: Buenas tardes. Todos los medios de comunicación. Compañeros Diputados. Compañeras Diputadas. Con el permiso de la Mesa. La mujer mexicana, históricamente ha sido soslayada en la escena política. Durante la primera mitad del Siglo XX, las políticas públicas fueron creadas para hombres y aunque las mujeres no participaban formalmente en las instituciones gubernamentales, existieron algunas mujeres, que se mantuvieron activas en el foro político del País. La mayor parte de las mujeres que mantuvieron presencia, pertenecieron principalmente a la clase media; mujeres que lucharon y se organizaron para poder ejercer su participación. Claro ejemplo fue el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en 1916. Los primeros intereses fueron la equidad de salario en el seno de los Sindicatos; entonces, la mujer comienza a adquirir la fuerza para sobresalir y ser tomada en cuenta en los esquemas políticos, logrando así, un acuerdo en el cual se demandaba la otorgación del voto a las mujeres. La promulgación de 1917, no negaba la participación ciudadana a la mujer; sin embargo, tampoco su oportunidad de votar, por lo tanto, aún no se expresaba el derecho de éste. Posteriormente, en 1923, el esfuerzo de las mujeres se hizo evidente en San Luis Potosí, cuando la Liga Panamericana tomó lugar en el Primer Congreso Feminista, logrando que el Gobernador Aurelio Manrique, expidiera un Decreto en el que se concedía a las mujeres potosinas, el derecho a votar y a ser elegidas en elecciones municipales. Cabe señalar que la mujer mexicana se caracteriza por tener la fortaleza de salir adelante y de tomar decisiones importantes, de analizar problemas y de poner la posible solución de un Organismo que conocemos como hogar. Cada una de nuestras viviendas tiene a una mujer en casa que sostiene y algunas que apoyan al sustento de la misma. Mujeres que

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tienen igual capacidad que un hombre, de poder intervenir ante hechos de problemática social. Es por ello que la facultad de obtener la participación dentro de la política, se volvió un reto y una constante lucha para ellas. El ser tomadas en cuenta como iguales, políticamente hablando, hizo que la mujer terminara ganando el derecho a votar y a ser votada. Desde tiempos pasados, la mujer ha luchado por sus derechos: primero, por sus derechos laborales; después, por su derecho a la educación, llegando así, a luchar por sus derechos políticos, demostrando su crecimiento intelectual en la sociedad y hoy en día, las mujeres tienen esta libertad y equidad por la que lucharon, hecho con el cual, han obtenido el reconocimiento por sus derechos y oportunidades ante la sociedad. Es por ello que estamos conmemorando que un día 3 de julio, pero del año 1955, la mujer tiene la oportunidad de ejercer su voto, que definiría el cambio de una sociedad, convirtiéndola en un organismo con mayor equidad, justicia y democracia. Estoy convencida de que aún hace falta mucho la participación de las mujeres en la política. Invito a todas las mujeres, a participar en la política. Mujeres poblanas que se interesen para que podamos así tener una Puebla más íntegra y poder seguir transformando a uno de los Estados más renovados del País. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús Osorio.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO:

Con su permiso señora Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan en las Galerías. Nadie reclama un derecho que no conoce. El 6 de abril de 1952, en el Parque "18 de Marzo" de la Ciudad de México, un grupo de mujeres demandó al Candidato Presidencial, que plasmara en la Constitución, el derecho de la mujer de votar y ser votada. El 17 de octubre de 1953, Adolfo Ruíz Cortines, ya como Presidente, cumplió su palabra y promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. Fue hace 59 años, un día como hoy, 3 de julio, que las mujeres mexicanas emitieron por primera vez, su voto en una elección federal. Desde esta Tribuna, el reconocimiento a las sufragistas que lucharon por lograr la incorporación de las mujeres a la vida política del País. Ellas, hicieron historia. Yo invito a esta LIX Legislatura, a hacer historia también; a destacarnos por plasmar en nuestras leyes, la igualdad entre hombres y mujeres; a propiciar la paridad; a hacer realidad la ciudadanía plena de las mujeres. Por lo tanto, las mujeres de esta Legislatura, tenemos la voluntad, ya la Diputada Corona, aquí bien lo plasmó y todas mis compañeras, hemos hecho un gran acuerdo, de que predomine los derechos de las mujeres, sobre nuestras diferencias partidistas. Por eso, estoy segura que en esta Legislatura, haremos grandes avances. Tenemos la voluntad y estoy segura también, que contaremos con el apoyo solidario de nuestros compañeros. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO:

Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con su Venia. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Señoras y

LIX Legislatura

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

señores. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por mi conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y con el apoyo de los Diputados Maritza Marín Marcelo y Rosalío Zanatta Vidaurri, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Acuerdo bajo el siguiente Considerando. México, ocupa una superficie de 196.4 millones de hectáreas, las cuales están divididas en diferentes regímenes de propiedad, siendo éstos, los siguientes: propiedad social, 53 por ciento; propiedad privada, 38 por ciento; terrenos nacionales, 4 por ciento; colonias agrícolas y ganaderas, el 2 por ciento y otros, el 3 por ciento. En lo que se refiere a la propiedad social, ésta constituye... está constituido por 31 mil 623 núcleos agrarios, que abarcan 101 millones 937 mil 176 hectáreas. De estos núcleos, 29 mil 240, corresponden a ejidos que abarcan 84 millones 546 mil 745 hectáreas y 2 mil 383, a comunidades agrarias que abarcan 17 millones 390 mil 431 hectáreas, en donde habitan cerca de 24 millones 276 mil 536 habitantes, equivalente al 23.5 por ciento de la población total del País. Como se podrá observar, el régimen de propiedad mayoritaria en México, es la propiedad social. De acuerdo a las estadísticas de estos cerca de 25 millones, alrededor de 5.3 millones de personas, se ocupan de actividades agrícolas y ganaderas, en las que se reflejan, de manera muy extrema, las dificultades económicas del campo. Esto se observa en el deterioro de los niveles de empleo e ingreso de la población. De estos 5.3 millones de personas, no recibe ingreso 34.6 por ciento y hasta con un salario mínimo, se encuentra el 25.3 por ciento de las personas ocupadas. En suma, 59.9 por ciento de la población ocupada en el sector primario, recibe muy bajos ingresos. Por el contrario, sólo el 5.2 por ciento, obtiene ingresos superiores a 5 salarios mínimos. Aunado a lo anterior, a nivel nacional, los ejidatarios tienen un promedio de 2 parcelas o fracciones; en promedio, cada ejidatario a nivel nacional, tiene 10.7 hectáreas. Sin embargo, el dato varía según el tamaño del predio y la suma de la superficie parcelada individual. Por lo que, 52.9 por ciento de los ejidatarios, tienen en promedio 5 hectáreas o menos. Para el caso de Puebla, la mayoría de los productores rurales, posee una extensión promedio de 2.7 hectáreas. Por otro lado, la edad promedio de los ejidatarios, es de 59.8 años. Al desagregar la información por grupos de edad, tenemos que 70.5 por ciento, supera los 50 años y 39 por ciento, tiene más de 65 años. Por otra parte, en el Estado de Puebla, de la población económicamente activa, ocupada en el sector agropecuario, el nivel de instrucción, es como a continuación se detalla: el 39 por ciento, cuenta con Primaria incompleta; 36 por ciento, Primaria completa; 18 por ciento, Secundaria completa; y, el 7 por ciento, con Educación Media y Superior. Adicional a lo anterior, es menester mencionar que la cobertura nacional de la banca, así como de diversas instancias financieras, en las que se pueda aperturar una cuenta, es de 12 mil 639 instalaciones, entre matrices y sucursales; las cuales, están ubicadas sólo en 923 de los 2 mil 456 Municipios, existentes en la República Mexicana. Es decir, sólo el 35 por ciento de los Municipios, tiene al menos, una sucursal; esto, sin tomar en cuenta que la mayoría de las sucursales, están ubicadas en las capitales y cabeceras más importantes, de las diferentes Entidades Federativas. Como por ejemplo, tenemos, el Estado de Puebla, en donde al primer trimestre de 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se cuenta con 485 sucursales, ubicadas en 46 de los 217 Municipios y en estas 485 sucursales, en la Capital están instaladas 257; es decir, el 52 por ciento del total del

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estado. En lo que se refiere al Sistema de Administración Tributaria, SAT, éste cuenta con 524 oficinas a nivel nacional, las cuales se ubican principalmente en las Capitales y Cabeceras Principales. Para el caso de Puebla, se cuenta con 14 oficinas para atender a los contribuyentes de los 217 Municipios. Si bien es cierto que actualmente se cuenta con un sin fin de Programas a los que en teoría pueden acceder los campesinos poblanos para poder llevar a cabo una actividad productiva, también es una realidad que los requisitos que establece la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de sus reglas de operación para la mayoría, es casi imposible cumplirlos. Ponemos el caso de dos de estos requisitos: presentar Clave Interbancaria y presentar Constancia de Obligaciones Fiscales, expedidas por el Sistema de Administración Tributaria, SAT, artículo 32 D. Con los antecedentes presentados, se podrá observar que por las condiciones de precariedad, educación y edad, para la gente de campo, es más complicado dar cumplimiento a estos requisitos, ya que para presentar constancia de obligaciones fiscales, es necesario darse de alta ante el SAT y como ya hemos visto, en el campo sólo el 5.2 por ciento, tiene ingresos superiores a cinco salarios mínimos. La situación es aún más compleja, si tomamos en cuenta el número de oficinas y su ubicación geográfica, ya que para solicitar el alta ante la Dependencia, se requiere previamente solicitar una cita, para lo cual se tienen dos alternativas. La primera de ellas es si se cuenta con medios electrónicos, ésta se puede realizar por este medio; situación que se complica, ya que en la mayoría de los casos, esta gente no cuenta con... incluso con energía eléctrica y en otros no existe la posibilidad de conectarse a una señal de Internet; y, la segunda de ellas, es que se pueda acudir a la oficina del SAT más cercana, lo cual conlleva a que tienen que invertir tiempo y recursos económicos para trasladarse por partida doble. Es decir, la primera partida para hacer la cita y la otra partida, para acudir a realizar el trámite administrativo ante la autoridad fiscal. Asimismo y por lo que toca a la presentación de la Clabe Interbancaria, se da la misma situación. Si consideramos el número de sucursales y ubicación geográfica, significa que para que la gente de campo pueda aperturar una cuenta para contar con una Clabe Interbancaria, tiene que invertir tiempo y recursos económicos para trasladarse a los lugares, donde exista una sucursal de alguna instancia financiera, donde... donde para que obtenga su Clabe, forzosamente debe abrir una cuenta y para esto, se requiere contar con un mínimo de recurso y mantenerlo en la cuenta, para que no les cobren gastos de administración y sabemos que la mayoría de esta gente va al día y apenas tiene para comer. Por lo que se complica esta situación en extremo, máxime si se toma en consideración que de acuerdo con las estadísticas del 100 por ciento de solicitudes de apoyo, que ingresan a las ventanillas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con los recursos que cuenta dicha Secretaría, sólo le es posible apoyar alrededor del 20 por ciento de éstos; lo que significa que el 80 por ciento restante, llevó a cabo los trámites antes mencionados, aun cuando no tuvo la oportunidad de recibir el apoyo, lo cual les conllevó a sufrir un detrimento en su ya de por sí precaria economía. Estamos conscientes de que ambos documentos, deberán conformar el expediente del beneficiario del apoyo y en ningún momento se pretende proponer su eliminación, ya que estamos claros que de que quien llevará a cabo una actividad productiva, en su momento, tendrá que cumplir con sus obligaciones fiscales y por otra parte, en lo que se refiere a la Clabe Interbancaria, sabemos que se establece este requisito para dar mayor transparencia al manejo de los recursos federales y, convencidos de que la pobreza de los ejidatarios y comuneros, es un asunto complejo, diverso y constante y que en términos absolutos, el campo pierde riqueza y capital, aunque algunos productores sean la excepción de esta constante, lo que obliga a la búsqueda de nuevas y fórmulas de inversión de fondos y recursos para el desarrollo. En ese tenor y con el objetivo de ampliar las

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

posibilidades para que más de los productores que menos recursos tienen, puedan lograr ser beneficiarios de los programas que impulsan sus actividades productivas, como lo establece el Presupuesto de egresos de la Federación 2014 en su artículo 36, referente al Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y con la intención de evitarle gastos innecesarios a aquellos productores que buscan el apoyo de los tres órdenes de gobierno, para iniciar o fortalecer su actividad productiva, nos permitimos invitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus reglas de operación y que se considere que la presentación de los requisitos de Clabe Interbancaria y Constancia de Obligaciones Fiscales, expedidas por el SAT artículo 32 D, no se requiera a la presentación de la solicitud de apoyo, sino que el solicitante firme una carta compromiso, en la que se establezca que de ser autorizada la solicitud, presentará dichos requisitos previos a la entrega del apoyo. En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realice una revisión y adecuación de sus reglas de operación, que se considere en la presentación de los requisitos, Clabe Interbancaria y Constancia de Obligaciones Fiscales, expedidas por el SAT, artículo 32 D, no se requiera la presentación de la solicitud de apoyo, sino que el solicitante firme una carta compromiso, en la que se establezca que de ser autorizado el apoyo solicitado, presentará dichos requisitos previos a la entrega del recurso autorizado. Segundo.- Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio correspondiente. Es cuanto. Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución procedente. Tiene la palabra el Diputado Francisco Mota Quiroz.

C. DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Con su permiso Diputada Presidente. Saludos compañeras y compañeros Diputados. los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Acuerdo, bajo el siguiente Considerando. Uno de los aspectos más problemáticos dentro de los temas ambientales de los Centros de Población, es el manejo de la basura. A medida que la población va en aumento, crece la producción de residuos, lo cual es provocado por el consumo desmedido y por desechar los materiales que todavía pueden ser reutilizados o reparados, dando como resultado, una generación excesiva de residuos. Por otra parte, resulta de suma importancia destacar que una de las consecuencias del inadecuado manejo de los residuos, que afecta a la población en las Ciudades, fundamentalmente en temporadas de lluvia, son los encharcamientos y en algunos casos, las inundaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas. Asimismo, las inundaciones son una de las catástrofes que mayor número de víctimas producen

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

en el mundo. Se calcula que en el Siglo XX fallecieron 32 millones de personas por este motivo. Para prevenir y mitigar sus efectos, es importante conocer su origen y manifestación; así como, fomentar una conciencia preventiva en la comunidad. Las principales afectaciones que genera una inundación son: pérdidas de vidas humanas y animales; pérdida de patrimonio de la población expuesta y vulnerable; desarrollo de microorganismos infecciosos y enfermedades; desabasto y contaminación de alimentos y agua; interrupción de los servicios básicos y vías de comunicación; arrastre de sólidos como árboles, piedras, objetos; erosión del suelo y destrucción de cosechas y cultivos. Por último, resulta fundamental resaltar la relevancia que representa la respuesta de la población, respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos, desde la fuente, por lo cual, hay que fomentar el desarrollo de actividades de educación ambiental, que incentive a su correcta separación y al abstenerse de arrojar los residuos en la vía pública, con la finalidad de mantener limpias las redes pluviales. Por ello, en esta temporada de lluvias, hay que reforzar y ampliar las campañas informativas, dirigida a la población en general, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos en cada uno de los 217 Municipios del Estado, con el fin de mitigar consecuencias del inadecuado manejo de los mismo, como los encharcamientos e inundaciones que se presentan en esta temporada. En mérito de lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos, para que esta temporada de lluvias, refuercen y amplíen las campañas informativas, dirigidas a la población en general, con el fin de que se realice una adecuada disposición en los residuos sólidos, con el fin de mitigar las consecuencias del inadecuado manejo de los mismos, como los encharcamientos e inundaciones, que se presentan en esta temporada. Segundo.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Asuntos Municipales. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA

PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Asimismo a esta Presidencia ha sido presentada la iniciativa de Decreto por el Diputado Eukid Castañón Herrera, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente para su estudio y resolución procedente. Le recordamos a todos los Diputados que después de la Sesión, se llevará a cabo el Taller de "Cero Muertes por Alcohol al Volante", en las Salas de Comisiones. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 10 de julio del año en curso, a las once horas. Muchas gracias.



LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Jueves 3 de julio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA